JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD LISTA DE PROCESOS EN TRASLADO

RADICADO 2017-00405-00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: ANDRÉS FLÓREZ RUIZ Y OTROS

DEMANDADO: PEDRO LUIS FLÓREZ RODRÍGUEZ

CLASE DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TERMINO TRASLADO: TRES DIAS

FECHA DE FIJACION: 3 DE DICIEMBRE 2021

CORRE LOS DIAS: 6, 7 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2021

SANDRA NARÍA GÓMEZ SÁNCHEZ

SECRETARIA



Medellín octubre 07 de 2021

Señor

JUZGADO 14 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN E.S.D.

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: ANDRES FLOREZ RUIZ

CLAUDIA CRISTINA RUIZ CAMILA FLOREZ RUIZ

DEMANDADO: PEDRO LUIS FLOREZ RODRIGUEZ

RADICADO: 2017-405

REFERENCIA: ACTUALIZACION DE CUOTAS Y LIQUIDACION

DE CREDITO.

Cordial saludo.

JORGE HUMBERTO HIGUITA USUGA, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, como apoderado de la parte demandante del proceso de la referencia, respetuosamente allego memorial con ACTUALIZACION DE CUOTAS Y LIQUIDACION DE CREDITO:

Basado en el acta con radicado N°2-28269-11 realizada el 10 de agosto de 2011 de la comisaria de familia comuna doce, se acordó en el numeral 2, que el vestuario que aportara el padre serán cuatro prendas completas de vestir, dos prendas de vestir en junio y dos en diciembre para cada uno de los niños, cada prenda de vestir completa por valor de ciento veinte mil pesos \$120.000. Subrayado tomado del acta de conciliación.

Así mismo se acordó en dicha conciliación; que estas sumas de dinero se incrementan anualmente a partir del primero de enero de cada año de acuerdo al aumento que se practique al salario mínimo legal.

Los valores adeudados e incrementos legales son:

Presento ACTUALIZACION DE CUOTAS Y LIQUIDACION DE CREDITO, conforme a la última liquidación aprobada por el despacho el día 19 de febrero de 2020, con la siguiente discriminación que anexo;

a) Cuotas Vestuario 2011; valor \$120.000 pesos por prenda, al ser dos prendas son \$240.000 pesos la cuota para cada hijo., quedando la cuota por



los dos hijos en total por valor de \$480.000 pesos moneda de Colombia, cada cuota pagadera en junio y diciembre.

- b) Cuotas Vestuario 2012; aumento salario mínimo legal 5.80%; valor cuota año anterior \$480.000 para los dos hijos más el aumento de 5.80% igual \$27.840 pesos., para un total de \$507.480 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.
- c) Cuotas Vestuario 2013; aumento salario mínimo legal 4.02%; valor cuota año anterior \$507.840 para los dos hijos más el aumento de 4.02% igual \$20.415 pesos., para un total de \$528.255 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.
- d) Cuotas Vestuario 2014; aumento salario mínimo legal 4.50%; valor cuota año anterior \$528.255 para los dos hijos más el aumento de 4.50% igual \$23.771 pesos., para un total de \$552.026 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.
- e) Cuotas Vestuario 2015; aumento salario mínimo legal 4.60%; valor cuota año anterior \$552.026 para los dos hijos más el aumento de 4.60% igual \$25.393 pesos., para un total de \$577.419 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.
- f) Cuotas Vestuario 2016; aumento salario mínimo legal 7.00%; valor cuota año anterior \$577.419 para los dos hijos más el aumento de 7.00% igual \$40.419 pesos., para un total de \$617.838 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.
- g) Cuotas Vestuario 2017; aumento salario mínimo legal 7.00%; valor cuota año anterior \$617.838 para los dos hijos más el aumento de 7.00% igual \$43.248 pesos., para un total de \$661.086 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.
- h) Cuotas Vestuario 2018; aumento salario mínimo legal 5.90%; valor cuota año anterior \$661.086 para los dos hijos más el aumento de 5.90% igual \$39.004 pesos., para un total de \$700.090 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.
- i) Cuotas Vestuario 2019; aumento salario mínimo legal 6.00%; valor cuota año anterior \$700.090 para los dos hijos más el aumento de 6.00% igual \$42.005 pesos., para un total de \$742.095 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.



- j) Cuotas Vestuario 2020; aumento salario mínimo legal 6.00%; valor cuota año anterior \$742.095 para los dos hijos más el aumento de 6.00% igual \$44.525 pesos., para un total de \$786.620 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.
- k) Cuotas Vestuario 2021; aumento salario mínimo legal 3.50%; valor cuota año anterior \$786.620 para los dos hijos más el aumento de 3.50% igual \$27.531 pesos., para un total de \$814.151 pesos moneda de Colombia para los dos hijos, cada cuota pagadera en junio y diciembre.

Todos los montos antes detallados de las cuotas adeudadas con sus intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley hasta el día en que se verifique la realización del pago en su totalidad.

Anexo

1. Liquidación de crédito corregida y actualizada hasta septiembre 30 de 2021

Atentamente.

C.C N°71.367.215 de Medellín

T.P N°295.224 C.S. de la Jud.